

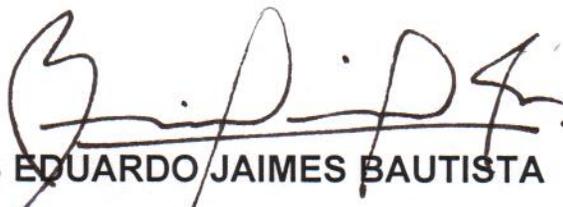
 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 081 DEL 19 DE NOVIEMBRE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA”**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo con una modificación por la Comisión, como se registra en el Acta No. 019-2018, realizada el día Veintisiete (27) de Noviembre 2018, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

El Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que el día Jueves Veintisiete (27) de Noviembre de 2018, siendo las Cuatro de la tarde (4:00 P.M), fueron citados los Honorables Concejales integrantes de la Comisión en el salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal, para el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 081 DEL 19 DE NOVIEMBRE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA"**.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron al salón de la Plenaria del Concejo, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

JAVIER AYALA MORENO
HENRY GAMBOA MEZA
WILSON MANUEL MORA CADENA
RENÉ RODRIGO GARZON MARTÍNEZ
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración Municipal:

OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS	Secretaria de Hacienda
JORGE HUMBERTO HERNÁNDEZ	Secretario Jurídico del Municipio (E)
FANNY HERNÁNDEZ SUÁREZ	Directora (E) Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Cinco (5) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio. El presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día.

El Secretario da lectura al orden día. El Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por unanimidad por los concejales asistentes a la Comisión Primera.

DESARROLLO DEL INFORME:

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	

El Secretario informa a la Presidencia que la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 081 del 19 de Noviembre de 2018, fue asignada por la Presidencia del Honorable Concejo, al Concejal JAVIER AYALA MORENO, quien radicó en la Secretaría de la Comisión la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre del 2018.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura a la ponencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo 081 del 19 de Noviembre 2018.

El Secretario da lectura a la Ponencia del Proyecto de Acuerdo 081 del 19 de Noviembre 2018, Positiva. El Presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobada por los Honorables Concejales asistentes a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dicha ponencia hará parte de este informe de comisión. En cumplimiento del Reglamento Interno del Concejo.

Aprobada la Ponencia, el Presidente ordena al secretario dar lectura a las partes del Proyecto de Acuerdo 081 del 19 de Noviembre 2018, los cuales son: Artículos, considerando, exposición de motivo, preámbulo y título.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Primero Original del Proyecto de Acuerdo 081 del 19 de Noviembre 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Primero original del Proyecto de Acuerdo.

El Ponente, presenta un Proposición para modificar el Artículo Primero con el visto bueno de la administración.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura a la Proposición modificatoria. El Secretario da lectura a la Proposición que modifica el Artículo Primero, con el visto bueno de la Administración IMCTB

Leída la proposición por el Secretario, el Presidente la somete a consideración y aprobación, siendo aprobada por los asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente somete a consideración y aprobación el Artículo Primero modificado, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 3 de 4	

Leído el Artículo Primero, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Segundo Original del Proyecto de Acuerdo 081 del 19 de Noviembre 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Segundo original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el Artículo Segundo, Original del Proyecto de Acuerdo 081 del 19 de Noviembre 2018. El Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Tercero Original del Proyecto de Acuerdo 081 del 19 de Noviembre 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo. Leído el Artículo Tercero, el Presidente la somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente ordena al Secretario dar lectura al considerando, original del Proyecto de Acuerdo 081 del 19 de Noviembre 2018.

Leído el considerando, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura a la Exposición de motivos del Proyecto de Acuerdo 081 del 19 de Noviembre 2018.

Leída la exposición de motivos, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita dar lectura al Preámbulo. Leído el preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo. El Presidente somete a consideración y aprobación, siendo aprobada por los Concejales presentes de la Comisión primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Título. Leído el Título original del Proyecto de Acuerdo 081 del 19 de Noviembre 2018.

Leída el título, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	

El Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión primera, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo 081 del 19 de Noviembre 2018, pase a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate. Siendo aprobado por unanimidad por la Comisión.

De acuerdo al Reglamento interno, el Presidente solicita al Secretario que se traslade a la plenaria del Honorable Concejo el Proyecto de Proyecto de Acuerdo 081 del 19 de Noviembre 2018, para su segundo debate.

Agotado el Estudio del Proyecto de Proyecto de Acuerdo 081 del 19 de Noviembre 2018. El presidente solicita continuar con el orden del día.

Leído los siguientes puntos del orden del día sobre estudio del proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente solicita continuar.

El Secretario da lectura al último punto del orden del día Lectura de Comunicaciones, Proposiciones y Varios, manifestando que no existen comunicaciones, ni proposiciones y varios, encontrándose agotado el orden del día.

Agotado el orden del día El presidente levanta la Comisión Primera, siendo las Cuatro y Cuarenta y Cinco de la tarde (04:45 P.M.) del día Veintisiete (27) de Noviembre del 2018.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente


WILSON MANUEL MORA CADENA

El ponente,


JAVIER AYALA MORENO

Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

PROYECTO DE ACUERDO No. 081 DE NOVIEMBRE 19 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA"

Concejal Ponente: JAVIER AYALA MORENO

Honorables Concejales por designación de la Presidenta de la Corporación me correspondió elaborar y presentar ponencia al proyecto de acuerdo **No. 081 DE NOVIEMBRE 19 DE 2018** titulado **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA"**, para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El presente proyecto de acuerdo, tiene como objeto comprometer Vigencias Futuras Ordinarias a cargo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, el cual celebró contrato de Vigilancia No. 0142 – 01 de 2018, según CDP No. 18 – 00153 y Registro Presupuestal No. 18 – 00205 de 16 de Marzo de 2018, por valor de **TRESCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$301.902.831,00)** y tiempo de Nueve (9) meses, los cuales se cumplen el día 15 de Diciembre de 2018 en el 100%, por lo tanto se hace necesario adelantar un proceso contractual para la prestación del servicio de vigilancia en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para el periodo del 16 de Diciembre de 2018 al 25 de Marzo de 2019; **mediante vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2019** por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M/CTE. (\$ 95.043.572,00)**. A fin de garantizar el normal funcionamiento de la entidad a través de la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Que el Artículo 313. "Corresponde a los Concejos: (...) 3. *"Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo"*.

Que el Artículo 313. "Corresponde a los Concejos: (...) 5. *"Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos"*

Que la Ley 819 de 2003 en sus Artículos 10 y 12, establece la autorización y requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras, mediante autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.

Que mediante Decreto 0221 del 20 de Diciembre de 2017, se adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

Que mediante Decreto 0224 de Diciembre 22 de 2017, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

Que según Ley 136 de 1994 en su Artículo 32. Atribuciones. Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes (...) 10. *"Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación"*

Que mediante el Acuerdo Municipal 020 de 2009, el Municipio de Bucaramanga en el Artículo 27 del Decreto 076 de 2005 modifico y ajusto el procedimiento para la autorización de vigencias futuras y establecer en forma clara los sectores de inversión que compete desarrollar al Municipio, acordes con la norma que rigen su actividad y sus necesidades.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 ISO 9001  NTCGP 1000
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

Que el Artículo 35 del Decreto 0076 de 2005 otorgo facultades al consejo directivo de las entidades descentralizadas de orden Municipal, para ejercer como entes rectores y coordinadores de la política fiscal.

Que según Decreto Nacional 4836 de 2011 en su Artículo 8. **Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos.** De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal (...).

Que según Acta No. 005 de 2018, del Consejo Directivo Extraordinario del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, se autorizó al Director de este Instituto para la adición del contrato 0142 – 01 de 2018 para la prestación del servicio de vigilancia por un término de tres (3) meses y diez (10) días correspondientes al periodo del 16 al 30 de diciembre de 2018 y del 1 de Enero al 25 de marzo de 2019, **comprometiendo Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia 2019** por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M/CTE (\$95.043.572,00).**

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 006 del 8 de Noviembre de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE COMPROMETEN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA"**, se autoriza la asunción de vigencias futuras ordinarias para el Instituto Municipal de Cultura.

Que la Suscrita Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga certifica que la propuesta de vigencias futuras ordinarias presentada por el **Instituto Municipal de Cultura y Turismo** en cuanto a su plazo, monto y condiciones, **no afecta las metas plurianuales del marco fiscal a mediano plazo** del Municipio de Bucaramanga.

Que las Suscrita Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga certifican que la propuesta de vigencias futuras ordinarias:

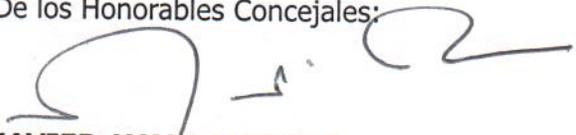
 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 ISO 9001  NTGGP 1000
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 4 de 4	

- A. No excede la capacidad de endeudamiento del Instituto, conforme a la ley R358 de 1997.
- B. Existe apropiación presupuestal en el rubro 2.1.2.2.01 **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, por valor de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$16.772.380)**, suma que **cubre el 15%** de la vigencia futura ordinaria 2019 que trata el Literal b) del Artículo 12 de la Ley 819 de 2003.
- C. Que el contrato a celebrar en la prestación de servicio de vigilancia fija armada y seguridad en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para el periodo del 16 de Diciembre de 2018 al 25 de Marzo de 2019 es por valor de **CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (111.815.952)**, que en el presupuesto vigencia 2018, existe apropiación presupuestal en el rubro 2.1.2.2.01 servicios de seguridad y vigilancia, por valor de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$16.772.380)**, suma que **cubre el 15%** de la vigencia futura ordinaria 2019, y que el valor restante por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M/CTE. (95.043.572,00)**, compromete vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia 2019.

PROPOSICION

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este Proyecto de Acuerdo No. 081 de Noviembre 19 de 2018, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ante esta Plenaria, ponencia **FAVORABLE** para **SEGUNDO DEBATE**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.

De los Honorables Concejales:


JAVIER AYALA MORENO
 Concejale Ponente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PLIEGO DE MODIFICACIONES					
	Versión: 01	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:	Página 1 de 2	

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PLIEGO DE MODIFICACIONES

PROYECTO DE ACUERDO No. 081 DEL 19 DE NOVIEMBRE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA”.

ARTÍCULO PRIMERO: LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO, ASÍ:

Autorizar al Alcalde de Bucaramanga, para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias a cargo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 0/100 M/CTE. (\$95.043.572)**, de acuerdo al siguiente detalle:

LUGAR DE SERVICIO	SERVICIO	VIGENCIA 2018		VIGENCIA 2019		FUENTE DE FINANCIACION
		TIEMPO	VALOR	TIEMPO	VALOR	
Edificio "Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay"	Dos (2) servicios de vigilante 24 horas todos los días del mes, de lunes a domingos incluyendo días festivos.					APORTE MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS
Antena Transmisora Emisora Cultural "Luis Carlos Galán Sarmiento" (Lebrija)	Un (1) servicio de vigilante. Este servicio se prestara en la zona rural del municipio de Lebrija (Vía Aeropuerto Palonegro) donde se encuentra ubicada la antena repetidora de la emisora cultural LCGS 24 horas todos los días del mes, de lunes a domingos incluyendo días festivos.	15 DIAS	\$ 16.772.380	2 MESES Y 25 DIAS	\$ 95.043.572	
Biblioteca Pública Parque las Cigarras.	Un (1) servicio de vigilante 24 horas todos los días del mes.					

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PLIEGO DE MODIFICACIONES					
	Versión: 01	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:	Página 2 de 2	

VALOR TOTAL DEL SERVICIO TRES MESES (3) Y DIEZ (10) DIAS	\$111.815.952	APORTE MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS
VALOR 15% VIGENCIA 2018	\$ 16.772.380	
VALOR 85% VIGENCIA FUTURA 2019	\$ 95.043.572	

ARTÍCULO 2º. LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO 081 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ARTÍCULO 3º. LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE CUERDO.

CONSIDERANDO: LA COMISIÓN LOS APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO 081 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

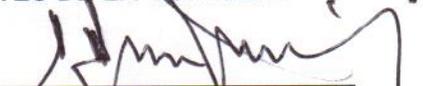
PREÁMBULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

TÍTULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORININAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

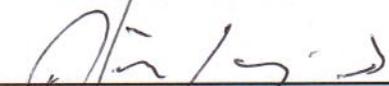
CONCEJALES INTEGRANTES ASISTENTES DE LA COMISIÓN



JAVIER AYALA MORENO



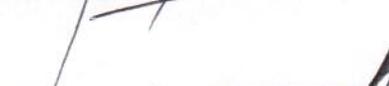
HENRY GAMBDA MEZA



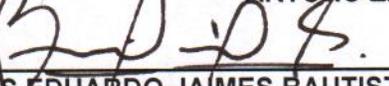
WILSON MANUEL MORA CADENA



WILSON RAMIREZ GONZÁLEZ



ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA



LUIS EDUARDO JAÍMES BAUTISTA
 Secretario de la Comisión Primera